

Capítulo

Cooperación internacional y responsabilidad ambiental en operaciones internas: implicaciones para las Fuerzas Militares de Colombia

Capitán de Corbeta Glenn Armando Meza Restrepo
Alumno Curso de Información Militar (CIM) 2025

Capitán de Corbeta Diana Alejandra Suárez Barona
Alumno Curso de Información Militar (CIM) 2025

Resumen: Este capítulo tiene como objetivo analizar los mecanismos de cooperación internacional que fortalecen la responsabilidad ambiental de las Fuerzas Militares de Colombia (FF.MM.) en el marco de sus operaciones internas. Metodológicamente, se adoptó un enfoque cualitativo de tipo descriptivo-analítico, basado en revisión documental y normativa de fuentes nacionales e internacionales entre 2018 y 2025. Los resultados evidencian que la transformación doctrinal de las FF.MM. ha incorporado la sostenibilidad ambiental como dimensión estratégica de la seguridad nacional. La Campaña Militar Artemisa y su integración al Plan Ayacucho constituyen ejemplos de acciones orientadas en la defensa ambiental. Asimismo, los convenios de cooperación han permitido acceso a tecnologías de monitoreo, capacitación en derecho ambiental y articulación con organismos multilaterales. Se concluye que la cooperación internacional no solo refuerza capacidades operativas, sino que también legitima a las FF.MM., promoviendo un modelo de seguridad integral donde la protección ambiental es condición indispensable para la paz y el desarrollo.

Palabras clave: Colombia; cooperación internacional; Fuerzas Militares; gestión ambiental; legislación ambiental; responsabilidad ambiental

Capitán de Corbeta Glenn Armando Meza Restrepo

Ingeniero Civil, Universidad de Cartagena, Colombia. Especialista en diseño y construcción de vías y aeropistas. Alumno Curso de Información Militar (CIM), Escuela Superior de Guerra “General Rafael Reyes Prieto”, Colombia. Link ORCID <https://orcid.org/0009-0002-5925-8439> - Contacto: glenn.meza@esdeg.edu.co

Capitán de Corbeta Diana Alejandra Suarez Barona

Magister en administración, Universidad EAN, Colombia. Ingeniera Industrial, Universidad Autónoma, Colombia. Alumno Curso de Información Militar (CIM), Escuela Superior de Guerra “General Rafael Reyes Prieto”, Colombia. Link ORCID <https://orcid.org/0009-0005-9148-4219> - Contacto: diana.suarez@esdeg.edu.co

Introducción

Colombia es reconocida internacionalmente por su megadiversidad biológica. De acuerdo con el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales (IDEAM), el país alberga más de 59 ecosistemas naturales y se sitúa entre los cinco países más biodiversos del mundo (IDEAM, 2021). Esta vasta riqueza ambiental representa no solo un patrimonio natural de valor global, sino también un factor clave para el desarrollo sostenible, el equilibrio climático y la seguridad alimentaria. Sin embargo, esta biodiversidad enfrenta amenazas graves, derivadas en gran medida de actividades ilegales como la deforestación, la minería ilícita y el tráfico de especies silvestres, así como del impacto histórico del conflicto armado interno, que ha limitado la capacidad institucional para ejercer control ambiental efectivo en amplias regiones del territorio nacional (Molina-Orjuela, 2022).

En este escenario de vulnerabilidad ambiental, las Fuerzas Militares de Colombia (FF.MM.) han comenzado a asumir un papel más activo en la protección del medio ambiente. Tradicionalmente orientadas a la defensa del orden constitucional y la lucha contra grupos armados ilegales, las FF.MM. han evolucionado hacia un enfoque de seguridad más integral, donde la sostenibilidad ambiental se incorpora como una dimensión estratégica de la estabilidad nacional. Como lo plantea Ayala (2023), esta transformación institucional ha permitido que las Fuerzas Militares pasen de ser actores incidentales en escenarios de conflicto, a agentes con responsabilidad directa en la conservación de los recursos naturales, especialmente en territorios rurales históricamente afectados por el conflicto y con altos niveles de biodiversidad.

Uno de los ejemplos más representativos de esta evolución es la Campaña Militar Artemisa, lanzada en 2019 y hoy integrada en el Plan Ayacucho. Esta estrategia busca combatir actividades criminales que afectan los ecosistemas del país, tales como la deforestación en zonas de reserva forestal, la extracción ilegal de minerales y el tráfico de especies protegidas (Ministerio de Defensa Nacional, 2022). La campaña ha implicado el despliegue de unidades militares en áreas ambientalmente estratégicas, con el objetivo de recuperar el control territorial, apoyar a las autoridades civiles en la judicialización de delitos ambientales, y contribuir a la protección de parques naturales y reservas indígenas.

Esta operación refleja el cambio de paradigma en la doctrina militar, que ahora reconoce la importancia de la responsabilidad ambiental como parte de su misión institucional.

En este marco, la responsabilidad ambiental en las operaciones internas de las FF.MM. se ha convertido en un eje transversal de la seguridad nacional. Este enfoque plantea que la conservación de los recursos naturales no solo es una obligación constitucional, sino una necesidad estratégica para garantizar la paz, la gobernabilidad y el desarrollo territorial. Como señala Ayala (2023), la seguridad ambiental y la seguridad tradicional están estrechamente conectadas, ya que la degradación ecológica alimenta las economías ilegales, fortalece a los actores armados y profundiza las condiciones de exclusión social.

Frente a este nuevo escenario, la cooperación internacional se presenta como un mecanismo esencial para fortalecer las capacidades institucionales de las FF.MM. en materia de protección ambiental. Esta cooperación permite la transferencia de conocimientos técnicos, el acceso a tecnologías de monitoreo satelital, la formación del personal militar en normas de derecho ambiental internacional, y la articulación de esfuerzos con organismos multilaterales. Además, contribuye al cumplimiento de compromisos internacionales adquiridos por Colombia, como el Acuerdo de París, la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y el Convenio sobre la Diversidad Biológica (PNUMA, 2020).

También, la cooperación tiene un impacto positivo en la legitimidad de las Fuerzas Militares, al proyectar una imagen institucional comprometida con la defensa de bienes comunes y derechos colectivos. Como afirman Molina-Orjuela, y Chavarro (2022), el trabajo conjunto entre las FF.MM. y actores internacionales fortalece los procesos de gobernanza ambiental, promueve el respeto a los derechos humanos, y facilita la transición hacia modelos de seguridad centrados en la protección de la vida y los ecosistemas.

Desde esta perspectiva, el presente capítulo trata de dar respuesta a la pregunta: ¿De qué manera la cooperación internacional puede fortalecer la responsabilidad ambiental en las operaciones internas de las Fuerzas Militares colombianas? Siendo así, se tiene como objetivo general analizar los mecanismos actuales que han aplicado las Fuerzas Militares colombianas en el desarrollo de operaciones para fortalecer su responsabilidad ambiental.

En consecuencia, la importancia de este análisis busca contribuir al entendimiento de cómo los mecanismos de cooperación internacional no solo apoyan el fortalecimiento técnico de las Fuerzas Militares, sino que también promueven una transformación institucional orientada hacia la sostenibilidad, la legalidad y la gobernanza ambiental. Al integrar la dimensión ecológica en la agenda de seguridad, Colombia puede avanzar hacia un modelo de defensa nacional más coherente con los retos del siglo XXI, en el cual la protección del medio ambiente sea considerada una condición indispensable para la paz, el desarrollo y la supervivencia colectiva.

En este contexto, el capítulo se construye en un marco desde las perspectivas analíticas de cooperación internacional, gobernanza ambiental y teoría de seguridad humana que aporta una visión más integral del rol de las Fuerzas Militares, al considerar que la protección de las personas también depende de un entorno ecológicamente sano (UNDP, 1994). Asimismo se incluye el concepto de responsabilidad ambiental o seguridad ambiental en las operaciones internas, implicando el deber de las Fuerzas Militares colombianas de prevenir, mitigar y remediar los impactos negativos sobre el medio ambiente durante sus misiones (Naciones Unidas, 2019).

Por otra parte, el capítulo se desarrolla bajo un enfoque cualitativo de tipo descriptivo-analítico, sustentado en la revisión documental y normativa. Se consultaron fuentes primarias y secundarias, entre ellas: tratados y convenios internacionales suscritos por Colombia en materia ambiental, legislación nacional vigente, doctrina militar, informes institucionales, bases de datos de organismos multilaterales y literatura académica especializada.

El análisis se centra en el periodo 2018-2025, con el propósito de examinar las transformaciones recientes en la responsabilidad ambiental de las Fuerzas Militares y los mecanismos de cooperación internacional aplicados en este lapso. La selección de documentos se realiza bajo criterios de pertinencia temática, actualidad, respaldo institucional y relevancia para el contexto de operaciones internas.

La estrategia metodológica incluye la revisión normativa y doctrinal, para identificar lineamientos institucionales en materia de protección ambiental, el análisis de convenios de cooperación internacional, evaluando su alcance y aplicación en el ámbito

militar, finalmente se establece un estudio comparativo de experiencias y buenas prácticas, con énfasis en la articulación entre seguridad nacional y responsabilidad ambiental.

El anterior enfoque permite articular la perspectiva jurídica, institucional y estratégica, generando un análisis integral del rol de la cooperación internacional en el fortalecimiento de la responsabilidad ambiental de las Fuerzas Militares.

El presente capítulo se divide en tres secciones. La primera determina las acciones en responsabilidad ambiental de las FF.MM. en integración del enfoque ambiental con la doctrina y operaciones internas, lo que permite mostrar la capacitación ambiental y buenas prácticas de las FF.MM. en la protección de los recursos ambientales. En la segunda sección se describen los convenios de cooperación ambiental suscritos por Colombia e implementados por las FF.MM. e implicaciones legales ambientales para las Fuerzas Militares de Colombia. Finalmente, en la última sección se presentan reflexiones y las conclusiones.

Acciones de responsabilidad ambiental de las Fuerzas Militares colombianas

La responsabilidad ambiental asumida por las Fuerzas Militares (FF.MM.) de Colombia es resultado de una transformación institucional progresiva que ha llevado a integrar la sostenibilidad ecológica dentro de sus operaciones internas. Esta evolución ha sido impulsada por factores internos como la necesidad de garantizar la estabilidad territorial en zonas sensibles y externos, como el cumplimiento de compromisos internacionales en materia ambiental. Como señala Donato la globalización ha generado nuevas responsabilidades ambientales, por lo tanto, las Fuerzas Militares colombianas están llamadas a la atención de las exigencias mundiales de cooperación en protección del medio ambiente:

La globalización nos plantea desafíos: fenómenos como las migraciones; la contaminación de los ecosistemas terrestres y marinos; el tráfico de drogas ilícitas; la creciente demanda de recursos vitales como el agua; y la necesidad de producir más alimentos producto del crecimiento de la población mundial que a su vez, tiene

incidencia en problemáticas ambientales como la degradación de los suelos. Por consiguiente, los nuevos retos a los que se enfrenta la humanidad, permiten evidenciar la profunda interrelación e interconexión mundial existente. (Donato et al, 2016, p. 77)

A continuación, se exponen las principales acciones emprendidas por las FF.MM. para fortalecer su responsabilidad ambiental.

Evolución del rol ambiental de las FF.MM.

Durante décadas, el papel de las FF.MM. en Colombia se centró en la lucha contra actores armados ilegales y la defensa del orden constitucional. Sin embargo, con el paso del tiempo, se evidenció que muchas de las zonas en disputa territorial coincidían con ecosistemas estratégicos como la Amazonía, el Chocó biogeográfico o la Orinoquía, lo que llevó a una mayor conciencia sobre el impacto ecológico de las actividades armadas y la necesidad de proteger el entorno natural como parte de la estrategia de seguridad. Según Donato en relación a la acción cooperativa internacional para la defensa del medio ambiente:

para afrontar los desafíos de la actualidad, resulta clave la acción conjunta para su solución integral, efectiva y eficaz. Es así como la cooperación internacional empieza a ganar terreno. Esta es resultado de la necesidad de establecer asociaciones, alianzas, acuerdos y pactos de índole multilateral para hacerle frente a los nuevos retos de carácter transnacional. (Donato et al, 2016, p. 78)

Desde la década de 2010, y especialmente tras la firma del Acuerdo de Paz en 2016, se ha observado un viraje hacia un enfoque de seguridad multidimensional, en el cual la conservación del medio ambiente ocupa un lugar prioritario. Las FF.MM. comenzaron a asumir tareas relacionadas con el control ambiental, la protección de parques nacionales, y la prevención de delitos ecológicos, consolidando su rol como garantes no solo de la seguridad tradicional, sino también de la seguridad ambiental (Ayala, 2023).

Integración del enfoque ambiental en la doctrina y operaciones internas

La transformación del enfoque de las FF.MM. ha requerido ajustes en su doctrina institucional, incluyendo la incorporación de criterios ambientales en la planificación de operaciones, en el uso de recursos logísticos y en la evaluación de impactos. Este proceso ha sido acompañado por directrices emitidas por el Comando General, las cuales buscan orientar las misiones bajo principios de respeto y protección de los recursos naturales. Según Pineda, sobre las funciones de la FFMM, indica que:

La responsabilidad ambiental de las Fuerzas Militares recae en la necesidad de adelantar una gestión ambiental orientada al uso sostenible de los recursos naturales, a la protección, defensa y conservación de los ecosistemas, a la disminución de la contaminación, al control del tráfico ilegal de especies silvestres, a la gestión integral de residuos peligrosos, a la implementación de actividades de producción más limpia y al cumplimiento de la normatividad ambiental vigente; en función de la protección y defensa del Medio Ambiente que rodea las Unidades Militares en todo el país. (Pineda, 2009, p. 70)

Antes se veía el territorio solo como un espacio físico para el control militar soberano de un Estado, pero con la creación de unidades especializadas como los Grupos de Protección Ambiental y Ecológica del Ejército Nacional, cuya misión es apoyar acciones contra la deforestación, la minería ilegal y otros delitos ambientales, en coordinación con autoridades civiles y ambientales, se empieza a apreciar la ruptura de la visión exclusivamente militar del uso del suelo. Por lo tanto, ha comenzado a integrarse en los planes tácticos y estratégicos la relevancia del valor ecológico y estratégico de los territorios, donde la gestión militar incluya la preservación de ecosistemas y biodiversidad. Esta ponderación sobre el valor del territorio sujeto de protección, no debe confundirse con el concepto de las áreas protegidas que son “área definida geográficamente que haya sido designada, regulada y administrada a fin de alcanzar objetivos específicos de conservación” (Decreto 2372 de 2010), que cuentan con categoría de protección especial conforme al

literal a) del artículo 2 de mencionado decreto, por el cual se reglamenta el Sistema Nacional de Áreas Protegidas.

Campaña Militar Artemisa y el Plan Ayacucho

La Campaña Militar Artemisa, lanzada oficialmente en abril de 2019, constituye el caso más emblemático de la intervención de las FF.MM. en asuntos ambientales. Su propósito ha sido enfrentar de manera frontal la deforestación en parques nacionales y reservas naturales, como la Sierra de la Macarena, Tinigua, Chiribiquete y Nukak. En su fase operativa, Artemisa ha involucrado acciones conjuntas entre el Ejército, la Policía, la Fiscalía y Parques Nacionales e IDEAM con el objetivo de desarticular estructuras criminales responsables de la destrucción ambiental.

En este sentido, las acciones en el marco de la Operación Artemisa se orientan a mitigar los impactos y el avance de la deforestación en el territorio colombiano, considerando que en este fenómeno confluyen una variada serie de delitos relacionados con el establecimiento de cultivos ilícitos, el desarrollo de ganadería extensiva, la explotación ilícita de recursos minero-energéticos, el aprovechamiento ilegal de madera, la ejecución de proyectos ilícitos de infraestructura, el despojo y usurpación de tierras, el tráfico de especies, entre otros delitos (Ejército Nacional, 2020).

Con la llegada del Plan Ayacucho en 2022, la campaña fue fortalecida e integrada a una visión más amplia de defensa y desarrollo, incorporando también componentes sociales y preventivos. A pesar de ello, la campaña ha permitido visibilizar la capacidad operativa de las FF.MM. para actuar en defensa del medio ambiente y ha sido reconocida por organismos internacionales como una experiencia innovadora en América Latina, la cual puede llegar a ser provechosa para el cuidado de la Amazonía, tal como argumenta Sánchez:

Por eso, es de suma urgencia adoptar medidas conjuntas con los países vecinos para trazar planes comunes para el manejo estratégico de la riqueza ecológica del Amazonas y la consolidación de la presencia estatal para mitigar los efectos del

deterioro ambiental provocado por actividades económicas ilícitas. (Sánchez, 2015, p. 25)

Esto evidencia el proceso de transformación que ha venido desarrollando el conjunto de las Fuerzas Militares, en comunión con otras entidades estatales, para reestablecer, proteger y garantizar los derechos del medio ambiente y las condiciones sostenibles de los ecosistemas. Hay un potencial evidente en las Fuerzas Militares para proteger la naturaleza en contextos de postconflicto (FIP, 2020)

Capacitación ambiental y buenas prácticas internas

La consolidación de una cultura ambiental dentro de las FF.MM. ha implicado la creación de programas de formación y capacitación en temas ambientales para el personal militar. A través de convenios con universidades, ministerios y organizaciones internacionales, se han implementado cursos sobre derecho ambiental, gestión sostenible de recursos, cambio climático y biodiversidad.

La capacitación ambiental dentro de las Fuerzas Militares debe consolidarse como un eje transversal en la formación de todos sus miembros, desde el nivel táctico hasta el estratégico. No se trata únicamente de cumplir con una obligación normativa, sino de generar una cultura institucional de respeto y cuidado por el medio ambiente que se integre de manera orgánica en todas las actividades operacionales y administrativas. En este sentido, la educación ambiental debe ser continua y adaptativa, capaz de responder a los retos que plantea la protección de los ecosistemas en contextos de seguridad y defensa.

Asimismo, las buenas prácticas internas deben ir más allá de la teoría para traducirse en acciones concretas y medibles. Esto implica fortalecer procedimientos internos para el manejo adecuado de residuos peligrosos y no peligrosos, fomentar el uso eficiente de energía y agua en las bases militares, y desarrollar protocolos para evitar la afectación de fuentes hídricas y ecosistemas sensibles durante operaciones de movilidad o despliegue. Otra práctica relevante es la implementación de tecnologías limpias y soluciones de energía renovable en zonas de operación, lo cual no solo reduce la huella de

carbono, sino que también aporta eficiencia logística y ahorro de costos. Estas iniciativas, aunque aún incipientes en algunas unidades, contribuyen a establecer estándares de conducta compatibles con la función ambiental que la institución ha empezado a asumir.

Desde una perspectiva estratégica, la adopción de buenas prácticas ambientales también aporta beneficios de reputación y de legitimidad social. En el contexto colombiano, donde las Fuerzas Militares han estado involucradas históricamente en operaciones en zonas de alta sensibilidad ecológica, demostrar un compromiso real con la sostenibilidad contribuye a mejorar su relación con las comunidades y a proyectar una imagen de responsabilidad y modernización institucional. Además, fortalece la cooperación con aliados internacionales, ya que muchos acuerdos de cooperación en seguridad y defensa están condicionados al cumplimiento de estándares ambientales y de derechos humanos.

Limitaciones y desafíos en la implementación de responsabilidad ambiental

A pesar de los avances, la implementación de acciones de responsabilidad ambiental enfrenta múltiples desafíos. Uno de ellos es la falta de una política ambiental unificada dentro de las FF.MM., lo cual dificulta la articulación de esfuerzos entre las distintas fuerzas (Ejército, Armada y Fuerza Aérea) y con otras entidades del Estado.

Otro obstáculo importante es el riesgo de militarización excesiva en la gestión ambiental, especialmente en territorios con poblaciones vulnerables. La intervención militar, sin la debida coordinación con autoridades civiles, puede derivar en conflictos sociales o en la criminalización de comunidades locales que habitan en zonas protegidas (FIP, 2020).

Adicionalmente, la sostenibilidad de las campañas como Artemisa depende en gran medida de recursos logísticos, capacitación constante y cooperación internacional, lo que evidencia la necesidad de construir una estrategia de largo plazo, más allá de las coyunturas políticas o de seguridad.

Cooperación ambiental internacional Fuerzas Militares en Colombia

La Constitución colombiana de 1991 incorporó en su texto disposiciones que definen principios, valores, deberes y derechos relacionados con asuntos ambientales y han guiado la elaboración e implementación de la legislación ambiental y la resolución de los conflictos ambientales (Muñoz & Lozano, 2021, p. 167). Además, Colombia ha realizado compromisos internacionales, como el Acuerdo de París, el Protocolo de Kioto, Protocolo de Montreal y Convención Marco de Cambio Climático. Estas normas y tratados no solo vinculan al Estado en general, sino que también generan obligaciones indirectas para el sector defensa, incluyendo a las FF.MM, cuya misión contemporánea involucra la protección de los ecosistemas estratégicos. Por lo anterior las Fuerzas Militares colombianas en su rol de preservación del medioambiente se encuentran con respaldo a nivel constitucional y su accionar podría tener impacto directo en los convenios o tratados ambientales internacionales firmados por Colombia.

En su rol de garantes de la soberanía y del orden constitucional, las Fuerzas Militares se enfrentan a desafíos ambientales que trascienden las fronteras nacionales. Muchos de los delitos ecológicos tienen un carácter transnacional: la deforestación en la Amazonía, el tráfico de especies o la minería ilegal suelen involucrar redes que operan en varios países. Por ello, la cooperación internacional se convierte en un instrumento clave para que las FF.MM. puedan articular capacidades con sus homólogos en otros Estados y con organismos multilaterales.

A continuación, se realiza una descripción y revisión de las acciones implementadas por las FF.MM. en materia ambiental acorde a la cooperación internacional:

El Tratado de Cooperación Amazónica (OTCA), se firmó el 03 julio de 1978 en Brasilia por los gobiernos de Bolivia, Brasil, Colombia, Ecuador, Guyana, Perú, Suriname y Venezuela con el objetivo promover “el desarrollo armonioso de la Amazonía y la incorporación de sus territorios a las respectivas economías nacionales, lo que resulta fundamental para mantener el equilibrio entre el crecimiento económico y la preservación del medioambiente” (Ministerio de Relaciones Exteriores, s.f., párr. 2). Se ha implementado en las FF.MM por medio de la Armada de Colombia con la operación

BRACOLPER (Brasil, Colombia, Perú), a través de entrenamientos combinados, control ambiental trinacional y protección de la biodiversidad (Armada de Colombia, 2023). Estas actividades no solo refuerzan la seguridad en la región amazónica, sino que también evidencian el potencial de la cooperación militar en la conservación de ecosistemas estratégicos para la región.

También se encuentra el Acuerdo de Escazú, el cual Colombia ratificó en el año 2022 y la Corte Constitucional declaró su constitucionalidad el 2023, lo que significa que el país se compromete a implementar sus disposiciones (Ministerio de Ambiente, 2024), el cual busca garantizar la gestión efectiva en América Latina y el Caribe de los derechos de acceso a la información ambiental, donde se incluya a la comunidad en la toma de decisiones ambientales, contribuyendo a la protección del derecho de cada persona, de las generaciones presentes y futuras, a vivir en un medioambiente saludable y al desarrollo sostenible (Ministerio de Relaciones Exteriores, 2022, párr. 5). El tratado se implementa por las FF.MM de Colombia desempeñando el rol de prestar la seguridad a defensores o líderes ambientales, protegiendo zonas ambientalmente sensibles donde se realicen operaciones militares y apoyos a autoridades competentes en la investigación y judicialización de delitos ambientales, e indirectamente, fortalece las condiciones para el ejercicio de derechos que protege el acuerdo de Escazú, lo anterior teniendo en cuenta que Colombia es el segundo país más letal para los líderes del medioambiente a nivel global (El País, 2022). De esta forma, el papel de la FF.MM. en el marco de mencionado acuerdo, contribuye a generar condiciones de seguridad que permiten el ejercicio de los derechos de acceso a la información, participación y justicia ambiental.

Por otra parte, el Convenio de Diversidad Biológica entró en vigor en Colombia para el 26 de febrero de 1995 y cuenta con los objetivos de promover la conservación de la biodiversidad, uso sostenible de la biodiversidad y la participación justa y equitativa de los beneficios que se deriven de la utilización de la biodiversidad (Ministerio de Relaciones Exteriores, s.f., párr. 1). Se identificó en el análisis para el presente capítulo, que las FF.MM. hasta la fecha no han implementado y utilizado este convenio internacional para lograr sus objetivos y la aplicación de estrategias para la diversidad biológica como actores internos del sector defensa. La integración de sus principios podría orientar futuras acciones

militares en áreas de alta biodiversidad, fomentando estrategias de restauración ecológica y protección de especies endémicas en el marco de operaciones internas y de cooperación internacional.

En el panorama jurídico internacional, se evidencia que los tratados ambientales suscritos por Colombia rara vez incluyen de manera explícita a las Fuerzas Militares en sus disposiciones operativas. Una excepción parcial es el Acuerdo de Escazú, cuyo valor en la región radica en su énfasis en la protección de líderes y defensores ambientales (CEPAL, 2018). Si bien este tratado no otorga funciones directas a la Fuerza Pública, su implementación podría abrir un espacio para que las Fuerzas Militares participen como garantes de seguridad en contextos donde la defensa de derechos ambientales implique riesgos para las comunidades y los actores institucionales. De esta forma, la eficacia del Acuerdo en la protección de líderes podría incidir en la futura inclusión formal de las Fuerzas Militares en otros instrumentos internacionales sobre la materia.

No obstante, el Ejército, la Armada y la Fuerza Aeroespacial han ejercido un rol de representación del Estado en las zonas más apartadas del territorio, contribuyendo como actores clave en la preservación de ecosistemas estratégicos y en el control de actividades ilícitas que afectan el ambiente. Esta realidad plantea la necesidad de impulsar acuerdos internacionales que reconozcan de manera formal la contribución de las Fuerzas Militares a la gestión ambiental, superando la visión restringida de su papel como actores exclusivos del conflicto armado. Tal reconocimiento permitiría articular sus capacidades logísticas y operativas a estrategias globales de conservación, fortaleciendo así la gobernanza ambiental en contextos de seguridad compleja. Por esta razón, se propone avanzar hacia una mayor formalización de la participación de las FF.MM. en la arquitectura jurídica internacional ambiental. Esto permitiría reconocer y fortalecer su contribución, alineando sus capacidades logísticas, de inteligencia y operativas con las metas globales de sostenibilidad y gobernanza ambiental.

Además, se evidencia la carencia de una articulación sólida entre las Fuerzas Militares (FF. MM.) y los compromisos internacionales en materia de protección ambiental, lo que también revela una oportunidad de mejora. Se subraya que, en el contexto colombiano, el conflicto armado no solo ha afectado a la población humana, sino también a

la biodiversidad, particularmente fauna y flora, las cuales, al carecer de medios para su defensa, han resultado seriamente afectadas. La guerra ha generado daños irreversibles en ecosistemas, fragmentando hábitats y alterando el equilibrio natural. En consecuencia, se vuela urgente diseñar protocolos militares que minimicen el impacto ecológico de las operaciones, articulándolos con las políticas públicas de conservación y los mecanismos de cooperación internacional.

Adicionalmente, la acción militar en temas ambientales no debe limitarse a la represión de delitos ecológicos. También debe incorporar enfoques de prevención, restauración y educación ambiental. Los convenios internacionales, como el Acuerdo de Escazú y la OTCA, sirven como marcos para la creación de proyectos conjuntos de investigación, intercambio tecnológico y formación de capacidades. Iniciativas como estas no solo mejoran la eficacia operativa, sino que también legitiman el accionar militar ante la comunidad nacional e internacional, demostrando que la defensa de la soberanía y la protección ambiental son objetivos complementarios y no excluyentes.

En este sentido, el texto plantea la necesidad de que las FF. MM., en cumplimiento de su mandato constitucional, adopten estrategias y métodos operacionales que minimicen el impacto ambiental, protegiendo así un patrimonio natural que constituye un legado para las generaciones futuras. La acción militar debe integrarse con políticas de conservación y mecanismos de cooperación internacional para garantizar que la defensa de la soberanía no sea incompatible con la preservación del medioambiente. Por lo anterior, el fortalecimiento de la cooperación ambiental internacional en el sector defensa debe promover la incorporación explícita de las FF.MM. en los compromisos internacionales, la formulación de políticas interna que integren la dimensión ambiental en la doctrina militar, y el desarrollo de mejores capacidades técnicas y logísticas alineadas con los estándares globales de protección ambiental. De lograrse, las FF.MM, podrán desempeñar un rol más integral y proactivo en la defensa del patrimonio natural que no solo pertenece a Colombia, sino a toda la humanidad.

Implicaciones legales ambientales para las FF.MM.

Las operaciones militares en Colombia están sujetas a normas internacionales, constitucionales y legales que protegen el medio ambiente e implican riesgos sancionatorios de tipo administrativos, penales, disciplinarios y fiscales.

Por lo anterior, el presente capítulo se enfoca en el acuerdo de Escazú como marco jurídico para la protección ambiental en el país que garantiza los derechos de acceso en materia ambiental: información, participación y justicia e incorpora por primera vez obligaciones específicas de protección a las personas defensoras del ambiente (Ministerio de Ambiente, 2024).

En este contexto, el Ministerio de Ambiente abre en consulta pública un decreto para crear la Comisión Intersectorial que liderará la implementación del acuerdo de Escazú con plazo hasta el 29 agosto 2025 (Ministerio de Ambiente, 2025), siendo clave para definir obligaciones en el sector defensa.

Por ello, el Acuerdo de Escazú reafirma un entendimiento de lo ambiental que también ha sido señalado por la Corte Constitucional colombiana al reconocer que la protección del ambiente representa un interés superior, que se acompaña del respeto de los tres derechos de acceso en asuntos ambientales, ya que estos son la manera más adecuada de resolver los conflictos ambientales y generar consensos en las políticas públicas sobre la conservación de los ecosistemas (Muñoz, 2021b).

La estructura del acuerdo, en sus artículos del 5 al 11, determina los estándares de derechos humanos que deben ser respetados por los Estados: los derechos de acceso a la información, a la participación y a la justicia en asuntos ambientales, la protección de las personas defensoras del ambiente y los lineamientos sobre el fortalecimiento de capacidades y la cooperación para los Estados (Muñoz, 2021c). Esto visibiliza el enfoque basado en los derechos para garantizar una buena gobernanza ambiental transparente y participativa con impacto en todos los ciudadanos.

Obligaciones acuerdo Escazú relevantes para las FF.MM.

Acceso a la información ambiental. Escazú ordena a las autoridades garantizar el acceso a la información ambiental bajo el principio de máxima divulgación, con respuestas en 30 días hábiles (prorrogables por 10 más en casos excepcionales) y mecanismos de revisión independientes (Naciones Unidas, 2018).

También tiene excepciones, donde puede denegarse información cuando su publicación afecte seguridad nacional, seguridad pública o defensa nacional, entre otros supuestos, pero estas excepciones deben ser legales, taxativas, de interpretación restrictiva y sujetas a una prueba de interés público (idoneidad, necesidad y proporcionalidad). Para las FF.MM., esto no es una cláusula de reserva automática: cada negativa debe motivarse, ponderarse y, de ser posible, entregar la parte no exceptuada.

Por otra parte, se encuentra la participación pública en decisiones ambientales contemplada en el artículo 7. El acuerdo refuerza estándares de participación temprana, significativa y culturalmente adecuada en decisiones con efectos ambientales. Aunque muchas operaciones militares son reactivas, la infraestructura y logística (bases, polígonos, pistas, muelles, rutas de abastecimiento, depósitos de combustibles) o planes sostenidos de control territorial deben prever mecanismos de participación compatibles con licenciamientos, permisos y acuerdo Escazú (Naciones Unidas, 2018b).

Seguidamente, está incluido el pilar de acceso a la justicia. Se exige legitimación amplia, procedimientos no costosos, posibilidad de medidas cautelares, y asistencia técnica y jurídica gratuita para grupos en situación de vulnerabilidad (Naciones Unidas, 2018c). Esto incrementa la probabilidad de litigios y de órdenes judiciales relacionadas con impactos ambientales en operaciones de seguridad y defensa o con las actividades de los contratistas.

Por último, lo concerniente a la protección de personas defensoras del ambiente en el artículo 9, Escazú obliga a garantizar un entorno seguro y propicio para personas y organizaciones que defienden el ambiente; impone deberes de prevenir, investigar y sancionar ataques, amenazas o intimidaciones (Naciones Unidas, 2018d). Para las FF.MM., esto implica protocolos operacionales y de relacionamiento comunitario que reduzcan

riesgos de estigmatización, uso indebido de la fuerza o afectaciones indebidas a líderes ambientales durante controles, erradicaciones o interdicciones.

Para las FF.MM, el acuerdo de Escazú aplica como manual de buen gobierno ambiental que obliga a planear mejor, dialogar a tiempo y documentar decisiones. Desde el 24 de diciembre de 2024, sus deberes son exigibles en Colombia y con excepciones estrictamente justificadas por defensa, participación significativa, acceso a la justicia con mayores facilidades, y protección reforzada a defensores ambientales. Entonces, integrar estas reglas en la logística e infraestructura militar reducirá riesgos sancionatorios y fortalecerá la legitimidad de las operaciones en el territorio nacional.

Así mismo, el acuerdo de Escazú también señala en sus artículos 10 y 11 la necesidad de promover y fortalecer la cooperación, como robustecer las capacidades a nivel internacional, regional, nacional, subnacional y local (Naciones Unidas, 2018e).

Conclusiones

El análisis realizado permite comprender que la relación entre operaciones militares internas, responsabilidad ambiental y cooperación internacional no es un asunto accesorio, sino un componente fundamental de la seguridad y la defensa en el siglo XXI. Las FF.MM de Colombia enfrentan el desafío de actuar en territorios de alta sensibilidad ecológica, donde sus operaciones pueden tener impactos significativos en el medio ambiente, pero también donde su presencia puede ser decisiva para proteger los ecosistemas frente a amenazas como la deforestación, la minería ilegal, el tráfico de especies y otras economías ilícitas de carácter transnacional.

Las FF. MM. colombianas podrían desempeñar un papel significativo en la gestión ambiental sostenible, pero esto requiere el fortalecimiento de capacidades, la formación especializada y el apoyo continuo con la conjuntes para garantizar que sus esfuerzos sean complementarios a las buenas prácticas y estrategias gubernamentales para una protección integral y duradera de los recursos naturales de la nación. Esta brecha abre una oportunidad para fortalecer la integración del enfoque ambiental en la planeación y ejecución de operaciones internas, así como en los ejercicios de cooperación internacional. El

fortalecimiento del enfoque ambiental en operaciones revela que la cooperación internacional en materia ambiental no debe limitarse a acuerdos diplomáticos, sino que debe traducirse en acciones operativas conjuntas, intercambio de información, desarrollo tecnológico y entrenamiento especializado entre las fuerzas armadas de diferentes países. Experiencias como la Operación BRACOLPER en la región amazónica evidencian el potencial de estas alianzas para enfrentar problemáticas ambientales complejas que trascienden fronteras. En este sentido, las FF.MM. pueden convertirse en un actor estratégico en la diplomacia ambiental, con capacidades que contribuyan al fortalecimiento de la seguridad regional y a la proyección internacional del país.

Otro elemento clave es la necesidad de desarrollar las mejoras requeridas a la doctrina militar ambiental, que integre la sostenibilidad y la protección de los ecosistemas como principios rectores de la acción militar. Esto implica diseñar protocolos para minimizar el impacto ambiental de las operaciones, fortalecer las capacidades logísticas y tecnológicas para enfrentar delitos ecológicos y garantizar la reparación y restauración de los daños causados en contextos de conflicto o intervención militar. De esta forma, se reconoce que la seguridad y la defensa no son objetivos aislados de la sostenibilidad, sino dimensiones complementarias que, al integrarse, fortalecen la legitimidad de las instituciones ante la sociedad y la comunidad internacional.

En complemento a lo anterior descrito, la educación y la formación en materia ambiental son fundamentales para consolidar una cultura institucional de respeto por el medio ambiente dentro de las Fuerzas Militares. Incluir contenidos sobre derecho ambiental, gestión sostenible y cooperación internacional en los programas de formación y actualización de oficiales y suboficiales contribuirá a generar una mayor conciencia sobre el rol que desempeñan como garantes de los recursos naturales en el territorio nacional.

La implementación efectiva del acuerdo de Escazú en el sector defensa ofrece una vía para superar ambigüedades de la legislación ambiental, asegurar los derechos de acceso y aportar certeza jurídica a las inversiones, facilitando decisiones públicas más informadas y una gobernanza ambiental robusta. Cumplir estas obligaciones fortalecerá la planificación y el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales, contribuirá a prevenir conflictos y servirá como herramienta para materializar los mandatos de la Constitución.

El avance de los tratados o acuerdos de cooperación orientados a limitar conductas lesivas del ambiente, reducir emisiones y proteger cuerpos hídricos ofrece a Colombia una oportunidad para cerrar la brecha entre norma y práctica operativa. El reconocimiento global de la crisis climática y de la explotación intensiva de recursos demanda que el sector defensa integre estos instrumentos en su planeamiento y evaluación de operaciones, fortaleciendo transparencia, participación y rendición de cuentas. Las decisiones relacionadas con la protección ambiental en operaciones internas están directamente ligadas a la legitimidad de la fuerza pública, a la confianza de la ciudadanía y a la imagen internacional del país. En un contexto global en el que la sostenibilidad y la acción climática son prioridades, el papel de las FF.MM. en la defensa de los ecosistemas se convierte en una oportunidad para posicionar a Colombia como un referente en seguridad ambiental. Al alinear su actuación con dichos estándares, las FF. MM. no solo previenen nuevos pasivos ambientales y conflictos sociales, sino que también consolidan una gobernanza sostenible coherente con el mandato constitucional: proteger el ambiente como patrimonio común y condición de resiliencia y reconciliación duraderas.

Reflexión

La protección del medio ambiente en el marco de las operaciones internas de las Fuerzas Militares de Colombia trasciende el cumplimiento normativo; se trata de un imperativo ético y estratégico que conecta la defensa nacional con la sostenibilidad y la paz duradera. La evidencia revisada demuestra que la cooperación internacional ha sido un catalizador fundamental para el fortalecimiento de capacidades técnicas y jurídicas, pero también para la legitimidad institucional de las FF. MM. ante la sociedad y la comunidad internacional.

La responsabilidad ambiental, entendida como parte integral de la seguridad humana, exige un cambio de paradigma en la doctrina militar: no basta con prevenir o mitigar daños, sino que se requiere una integración estructural de criterios ecológicos en la planeación, ejecución y evaluación de todas las operaciones. Este enfoque obliga a articular el poder militar con las políticas de conservación, los derechos de las comunidades y los

compromisos internacionales adquiridos por Colombia, evitando tensiones entre la seguridad y la protección de los ecosistemas.

La implementación del Acuerdo de Escazú y otros tratados ambientales representa una oportunidad histórica para consolidar una cultura institucional donde la transparencia, la participación ciudadana y el respeto a los derechos humanos se conviertan en pilares de la acción militar. Asimismo, permite proyectar a las Fuerzas Militares como actores que no solo protegen la soberanía, sino que contribuyen activamente al desarrollo sostenible y la resiliencia climática del país.

En adelante, el desafío radica en transformar las buenas prácticas en políticas permanentes, con formación especializada, recursos adecuados y mecanismos de cooperación de largo plazo. La defensa de la biodiversidad colombiana no es una tarea aislada, sino un esfuerzo colectivo que demanda corresponsabilidad entre el Estado, la sociedad y la comunidad internacional. En este sentido, las Fuerzas Militares tienen la oportunidad de consolidarse como referentes regionales en seguridad ambiental, demostrando que el poder legítimo también se ejerce protegiendo la vida en todas sus formas.

Referencias

Armada de Colombia. (2023, 15 sep.). *Finalizó con éxito la Operación Internacional BRACOLPER Naval 2023*.
<https://www.armada.mil.co/es/content/finalizo-con-exito-operacion-internacional-bracolper-naval-2023>

Ayala-Sánchez, F. (2023). *Las Fuerzas Militares y su lucha contra el agotamiento de recursos naturales como activos en Colombia*. En E. A. Salamanca Rodríguez & J. A. Serpa Hernández (Eds), *Seguridad humana y construcción de patria en defensa de la vida* (pp. 455-485).
<https://doi.org/10.25062/9786287602595.17>

Comisión Económica para América Latina y el Caribe - CEPAL. (2018). *Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe (Acuerdo de Escazú)*. Naciones Unidas.
<https://observatoriop10.cepal.org/es/tratado/acuerdo-regional-acceso-la-informacion-la-participacion-publica-acceso-la-justicia-asuntos>

Decreto 2372 de 2010. *Por el cual se reglamenta el Decreto-ley 2811 de 1974, la Ley 99 de 1993, la Ley 165 de 1994 y el Decreto-ley 216 de 2003, en relación con el Sistema Nacional de Áreas Protegidas, las categorías de manejo que lo conforman*.
<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=39961>

Donato, L., Cruz, D., & Peña, D. (2016). *Fortaleciendo las dinámicas de participación en el escenario internacional con la apropiación de nuestros mares y océanos*. En revista *Ensayos sobre estrategia marítima* (pp. 75-84). Sello Editorial ESDEG. <https://doi.org/10.25062/2500-4735.502>

Ejército Nacional de Colombia. (2020). *Así protegen los soldados de Colombia el medioambiente*. Revista Ejército, 203. <https://bit.ly/3WmpZBL>

El País. (2022). *Tras dos años de obstáculos, Colombia aprueba ratificar el Acuerdo de Escazú*. <https://elpais.com/america-futura/2022-10-11/tras-dos-anos-de-obstaculos-colombia-aprueba-ratificar-acuerdo-de-escazu.html>

Fundación Ideas para la Paz (FIP). (2020, septiembre). *Fuerzas militares y la protección del ambiente: roles, riesgos y oportunidades*. <https://bit.ly/3XsmBXc>

Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales [IDEAM]. (2021). *Informe sobre el estado de los recursos naturales y del medio ambiente en Colombia*. Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. <https://ideam.gov.co/sala-de-prensa/informes/Estado-del-ambiente-y-los-recursos-naturales?page=0>

Ministerio de Defensa Nacional. (2022). *Plan Ayacucho: Estrategia militar y ambiental para la defensa del territorio*. Gobierno de Colombia.

Ministerio de Ambiente. (s. f.). *Tratados Internacionales*. <https://www.minambiente.gov.co/asuntos-internacionales/tratados-internacionales/>

Ministerio de Ambiente. (2024, 28 de agosto). *Corte Constitucional avala su constitucionalidad al Acuerdo de Escazú*. <https://www.minambiente.gov.co/historico-escazu-es-una-realidad-en-colombia-la-corte-avala-su-constitucionalidad/>

Ministerio de Ambiente. (2025, 22 de agosto). *Amplia consulta pública para fortalecer implementación del Acuerdo de Escazú*. <https://www.minambiente.gov.co/minambiente-amplia-consulta-publica-para-fortalecer-la-implementacion-del-acuerdo-de-escazu/>

Ministerio de Relaciones Exteriores. (s. f.). *Convenio sobre Diversidad Biológica (CBD)*. <https://www.cancilleria.gov.co/convenio-sobre-diversidad-biologica-cbd>

Ministerio de Relaciones Exteriores. (s. f.). *Organización del Tratado de Cooperación Amazónica (OTCA)*. <https://www.cancilleria.gov.co/organizacion-del-tratado-cooperacion-amazonica-otca>

Molina-Orjuela, D. E., Chavarro Ospina, S. & Guzmán Alvarado, B. O. (2022). *Impactos del conflicto armado colombiano sobre el medio ambiente y acciones para su efectiva reparación*. Revista Científica General José María Córdova, 20(40), 1087-1103. <https://dx.doi.org/10.21830/19006586.1129>

Muñoz, L. (2021). *La democracia ambiental y el Acuerdo de Escazú en Colombia a partir de la Constitución Ecológica del 1991*. Revista Derecho del Estado, 50, 165-200. <https://doi.org/10.18601/01229893.n50.07>

Naciones Unidas. (2019). *Protección del medio ambiente en relación con los conflictos armados*. Asamblea General de la ONU <https://www.un.org>

Naciones Unidas. (2018). *Acuerdo regional sobre el acceso a la información, la participación pública y el acceso a la justicia en asuntos ambientales en américa latina y el caribe*. <https://treaties.un.org/doc/Treaties/2018/03/20180312%2003-04%20PM/CTC-XXVII-18.pdf>

Pineda, J. (2009). *La responsabilidad ambiental de las Fuerzas Militares. Protección y defensa del medio ambiente y de los recursos naturales renovables*. En Revista Fuerzas Armada (pp 69 – 71). DOI:[10.25062/0120-0631.875](https://doi.org/10.25062/0120-0631.875)

Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente [PNUMA]. (2020). *Seguridad ambiental en América Latina y el Caribe*. <https://www.unep.org>

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). (1994). *Informe sobre Desarrollo Humano: Nuevas dimensiones de la seguridad humana*. Nueva York: UNDP. <https://www.unep.org>

Sánchez, J. (2015). *Estrategias institucionales de cooperación nacional e internacional para la defensa y la seguridad del estado colombiano* [Tesis de Maestría]. Escuela Superior de Guerra General Rafael Reyes Nieto. https://primo.sibfup.co/permalink/57MDN_INST/19u7a5o/alma9900009452401072